

GOBIERNO DE EL SALVADOR

FUE DISTRIBUIDO EL DIA - 6 ENE 2022

Hospital Nacional Rosales

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION N°: 54316

UACI del Hospital Rosales

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:		San Salvador, 04 de Enero del 2022		No. Orden RP: 003/2022			
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.				06142807061055			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	_	RECIO NITARIO	VALOR TOTAL		
	-	<u>LINEA:0202</u> Atención Hospitalaria NO HAY EN EXISTENCIA		-	-		
-	<u>-</u>	SE SOLICITA: CODIGO:8-12-14010. CODIGO DE LA ONU: 81161801. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: ARRENDAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE TECNOLOGIA HIBRIDA, CON CAPACIDAD DE MANEJO DE HASTA 6 TRONCALES EI ISDN, 1000 EXTENSIONES ENTRE DIGITALES, ANALOGICAS E IP. QUE ES COMPATIBLE CON LOS TERMINALES TELEFONICOS EXISTENTES QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. CUENTA CON UN SISTEMA DE EMERGENCIA CON UN CARGADOR DE BATERIAS PARA SOPORTE EN CASO DE FALLA DE LA ENERGIA ELECTRICA. CONFIGURADA PARA DAR SERVICIO A: A) 144 PUERTOS PARA EXTENSIONES DIGITALES, COMPATLBLES CON TELEFONOS DIGITALES OPEN STAGE 15T PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y TELEFONOS A CONTRATAR.					
		B) 384 PUERTOS PARA EXTENSIONES ANALOGICAS COMPATIBLES CON TELEFONOS ANALOGICOS UNIVERSALES DE MARCACION DTMF, COMO LOS MODELOS OFERTADOS. C) 4 PUERTOS PARA TRONCALES DIGITALES EL ISDN. D) 1 MODULO DE OPERADORA AUTOMATICA MULTINIVEL PARA ATENCION AUTOMATIZADA DE LAS LLAMADAS ENTRANTES Y CORREO DE VOZ PARA LAS EXTENSIONES, QUA SEA MULTILIGUE CON ACCESO INTERNO Y EXTERNO DE LOS RECADOS TELEFONICOS. E) 50 LICENCIAS PARA MANEJAR EXTENSIONES VOIP EN LA CENTRAL TELEFONICA. F) 15 TELEFONOS IP MODELO OPENSTAGE 15 HFA. CON PANTALLA ALFANUMERICA DE 2X24 CARACTERES, MANOS LIBRES FULL DUPLEX,					
		, 12 TECLAS CONFIGURABLES CON INDICADORES LED, VOLUMEN DE ALTAVOZ Y AURICULAR AJUSTABLES, MENU INTERACTIVO MULTILINGUE CON TECLAS DE ACEPTAR, ADELANTE Y ATRAS CODECS G.711 (64 KBIT/S, A-LAW/M-LAW) G.722 (64 KBIT/S, G.729AB (8 KBIT/S, CANCELADOR DE ECO, ,QoS, IEEE802.1Q, DOBLE PUERTO DE RED 10/100 BASE T COMPATIBLE CON POE, QUE INCLUYEN SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA. G) 2 TELEFONOS DIGITALES MODELO OPENSTAGE 40T. PANTALLA GRAFICA MONOCROMATICA DE 6 LINEAS CON LUZ DE FONDO, MANOS LIBRES FULL DUPLEX,					
-		8 TECLAS FIJAS PARA FUNCIONES, 6 TECLAS PROGRAMABLES CON INDICADOR LED, ALERTA VISUAL DE LLAMADAS ENTRANTES, VOLUMEN DE ALTAVOZ Y AURICULAR AJUSTABLES, MENU INTERACTIVO MULTILINGUE CON TECLAS DE NAVEGACION DE 5 VIAS, INTERFACE PARA DIADEMA, INTERFACE USB E INTERFACE PARA PANEL ADICIONAL. H) 2 PANELES BLF DE 90 TECLAS PARA ADOSAR A TELEFONOS DIGITALES OPENSTAGE 40T. PANEL PARA VISUALIZACION DE LINEAS Y EXTENSIONES CON MARCACION DIRECTA A TRAVES DE TECLA, 90 TECLAS PROGRAMABLES CON INDICADOR DE ESTADO LED. I) 2 DIADEMAS INALAMBRICAS CON DESCOLGADOR INCLUIDO.					

		J) 30 TELEFONOS DIGITALES MODELO OPENSTAGE 15T CON PANTALLA ALFANUMERICA DE 2 X 24 CARACTERES, MANOS LIBRES FULL DUPLEX, 12 TECLAS CONFIGURABLES CON INDICADORES LED, VOLUMEN DE ALTAVOZ Y AURICULAR AJUSTABLES, MENU INTERACTIVO MULTILINGUE CON TECLAS DE ACEPTAR, ADELANTE Y ATRAS. K) 30 TELEFONOS ANALOGICOS DE MARCACION UNIVERSAL DTMF MODELO PLENO. CON TECLADO MARCADOR, 2 TIPOS DE TIMBRE, 3 NIVELES DE VOLUMEN DE TIMBRE (ALTO, MEDIO Y BAJO), USO EN MESA O PARED, OPCION DE CLAVE DE BLOQUEO (MODELO OPCIONAL), FUNCIONES FLASH, REDIAL Y MUTE, COLOR NEGRO. L) 1 PAQUETE UTILITARIO PARA OPERADORA DE ATENCION EN PC. M) 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR DE 27" EN AMBIENTE WINDOWS PARA OPERADORA DE ATENCION.			
		N) 1 DIADEMA USB PARA OPERADORA DE ATENCION EN PC. Ñ) 1 PAQUETE UTILITARIO CENTINELA DE 100 USUARIOS PARA CONTROL DEL TRAFICO TELEFONICO. 0) PROTECTORES PARA DESCARGAS ELECTROSTATICAS DE E1. P) 1 GABINETE MDF CON CAPACIDAD DE 23 REGLETAS DE CONEXION. Q) 22 CABLES DE INTERCONEXION DEL MDF CON REGLETAS DE 24 PARES. R) 1 RACK DE 7 PIE Y 42 RMS. R) 1 BANDEIA DE 25" X 25". T) CONFIGURACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA CON CAPACITACION DE MANEJO A LOS USUARIOS. S) 1 INTERFACE PARA INTERCONECTAR LA CENTRAL TELEFONICA CON MICROFONO DE AMPLIFICADOR DEL SISTEMA DE SONIDO			
12	C/U	SE OFRECE: SERVICIO DE ARRENDAAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA, CON VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. VER ANEXO I (CONSTA DE 6 PAGINAS)	\$ 1,356.00	Ş	16,272.00
/ -	-	TOTAL	-	\$	16,272.00

SON: Dieciséis mil doscientos setenta y dos 00/100 dólares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS CON PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A PRECIO UNITARIO. PRECIO INCLUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA, PUESTO QUE TODO EL SISTEMA SE ENCUENTRA INSTALADO Y FUNCIONANDO EN TOTAL NORMALIDAD EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. SOLICITUD Nº 002/2022. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. LUIS MENENDEZ (TELEFONO: 2231-9200; CORREO ELECTRONICO: <u>luis.menendez@salud.gob.sv</u>) FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES RECURSOS PROPIOS.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2511-7333 FAX: 2511-7322 CORREO ELECTRONICO: gungo@sencomca.com. haguilar@sencomca.com

gregorio.ungo@sencommunication.com



Elaborado por: voretlana

FELIPE HUMBERTO LOSTZ SANCHEZ 00518559-6

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION N°: 54316	
OACI dei Hospital Rosales	-]	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador, 04 de Enero del 2022	No. Orden RP: 003/2022
	NIT	
SISTEMS	S ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06142807061055

ANEXO I

Oferta Técnica del Sistema de Comunicaciones

Central Telefónica marca SIEMENS

En la infraestructura del hospital ya se encuentra funcionando con total normalidad y eficiencia el sistema híbrido convergente de Telefonía IP marca Siemens, modelo HiPath 3800 V8, que permite hasta 1000 suscriptores con altos requerimientos de prestaciones de comunicación, cubriendo las necesidades planteadas por la institución.

Esta central telefónica consta de 31 ranuras para poder incluir módulos de expansión como:

- Interfase ISDN para conexión de E1.
- Módulo para troncales análogas.
- Módulo HG 1500 para telefonía IP.
- Módulo de correo de voz.
- Módulo de extensiones digitales.
- Módulo de extensiones análogas con identificación de llamadas.

Características

Con HiPath 3800, la arquitectura híbrida de convergencia IP de Siemens, la institución tiene la posibilidad de recorrer el camino de la innovación

evolucionando hacia nuevas tecnologías, como la comunicación por IP, incrementando sus posibilidades de optimizar los procesos de sus gestiones y actividades.

OpenStage BLF's......Máximo 12
NetworkingSí

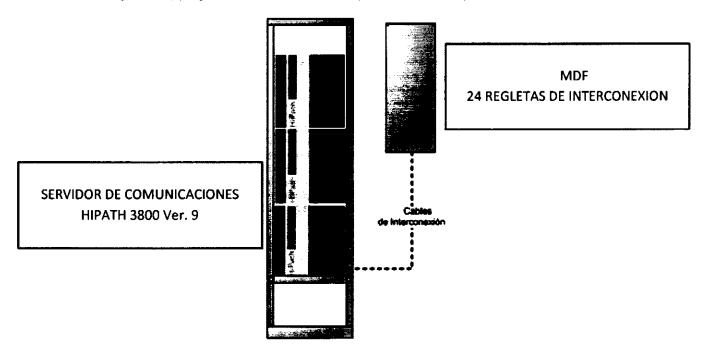
HiPath HG 1500Máximo 8

1.1. Capacidad ofertada con cumplimientos técnicos solicitados

Arrendamiento de Central Telefónica de tecnología híbrida, con capacidad de manejo de hasta 6 troncales E1 ISDN con el control del tráfico telefónico entrante/saliente, 1000 extensiones entre digitales, analógicas e IP. Que es compatible con los terminales telefónicos existentes que son propiedad del Hospital Nacional Rosales. Cuenta con su sistema de emergencia con cargador de baterías para soporte en caso de falla de la energía eléctrica. Configurada para dar servicio a:

- 144 puertos para extensiones digitales, compatibles con los teléfonos digitales OpenStage 15T propiedad del Hospital Nacional Rosales y los teléfonos digitales incluidos en la oferta.
- 384 puertos para extensiones analógicas compatibles con teléfonos analógicos universales de marcación DTMF, tanto los modelos propiedad del hospital, como los modelos incluidos en la oferta.
- Capacidad para manejar 5 extensiones VOIP en la central telefónica.
- 4 puertos para troncales digitales E1 ISDN, con listas de acceso (lista blanca y/o lista negra) para permiso o restricción de entrada llamadas de números telefónicos específicos.
- Operadora automática multinivel para atención automatizada de las llamadas entrantes y correo de voz para las extensiones, multilingüe con acceso interno y externo de los recados telefónicos.
- Tarificador de llamadas telefónicas entrantes y salientes para hasta 600 extensiones.
- 15 Teléfonos IP modelo OpenStage 15 HFA. Con pantalla alfanumérica de 2 x 24 caracteres, manos libres full dúplex, 12 teclas configurables con indicadores LED, volumen de altavoz y auricular ajustables, menú interactivo multilingüe con teclas de aceptar, adelante y atrás, Codecs G.711 (64 kbit/s a-law/m-law) G.722 (64 kbit/s), G.729AB (8 kbit/s), cancelador de eco, QoS, IEEE802.1Q, doble puerto de red 10/100 BaseT compatible con POE, que incluyen su propia fuente de energía.
- 2 Teléfonos digitales modelo OpenStage 40T. Pantalla gráfica monocromática de 6 líneas con luz de fondo, manos libres full dúplex, 8 teclas fijas para funciones, 6 teclas programables con indicadores LED, alerta visual de llamadas entrantes, volumen de altavoz y auricular ajustables, menú interactivo multilingüe con teclas de navegación de 5 vías, interface para diadema, interface USB e interface para panel adicional.
- 2 Paneles BLF de 90 teclas para adosar a teléfonos digitales OpenStage 40T. Panel para visualización de líneas y extensiones con marcación directa a través de tecla, 90 teclas programables con indicador de estado LED.
- 2 Diademas inalámbricas con descolgador incluido.
- 90 Teléfonos digitales modelo OpenStage 15T. Con pantalla alfanumérica de 2 x 24 caracteres, manos libres full dúplex, 12 teclas configurables con indicadores LED, volumen de altavoz y auricular ajustables, menú interactivo multilingüe con teclas de aceptar, adelante y atrás.
- 230 Teléfonos analógicos de marcación Universal DTMF modelo PLENO. Con teclado marcador, 2 tipos de timbre, 3 niveles de volumen de timbre (alto, medio y bajo), Uso en mesa o pared, Opción de clave de bloqueo (modelo opcional), Funciones Flash, Redial y Mute, color Negro.
- 1 Paquete Utilitario para Operadora de atención en PC
- 1 Computadora de escritorio con monitor de 27 pulgadas en ambiente Windows para Operadora de atención.
- 1 Diadema USB para Operadora de atención en PC.
- 1 Paquete Utilitario Centinela de 100 usuarios para control del tráfico telefónico.
- 1 Interface para interconectar la central telefónica con micrófono de amplificador del Sistema de Sonido.
- Protectores para descargas electrostáticas de E1

- 1 Gabinete MDF con capacidad de 23 regletas de conexión.
- 24 Cables de interconexión del MDF con regletas de 24 pares.
- 1 Rack de 7 pies y 42 RMS.
- 1 Bandeja de 25"x 25".
- Configuración y programación del sistema con capacitación de manejo a los usuarios.

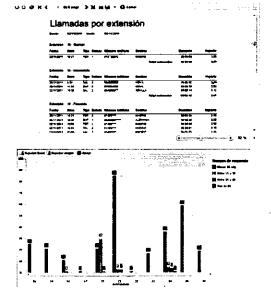


Tarificador de llamadas entrantes y salientes (para 600 extensiones)

Se recogen los datos de tarificación procedentes de cada llamada telefónica entrante o saliente. Estos datos son procesados y almacenados automáticamente en una base de datos SQL Express integrada. Los clientes / usuarios autorizados pueden acceder a estos datos con cualquier navegador web, para obtener los informes y gráficos descritos en este documento.

- Registro de todo el tráfico telefónico entrante y saliente
- Gestión de las tarifas planas y alertas por email en caso de sobrepasar los minutos correspondientes, por líneas o grupos de líneas
- Interfaz de usuario muy intuitivo, diseño de última generación
- Informes disponibles en múltiples formatos: pdf, doc, xls, html, csv
- Niveles de acceso restringido, códigos de cuenta
- Alarmas mediante e-mail: al sobrepasar importes, duración, etc
- Scheduling: Envío automático de informes según programación
- Configuraciones: Local, o Remoto

Nota: Se requiere la existencia de un desktop de escritorio en ambiente Windows 7 / Windows 10 para almacenamiento del tarificador.



Teléfonos OpenStage 40 - (2 Unidades incluidas)

La familia de terminales OpenStage proporciona las funciones más avanzadas mediante una interfaz intuitiva, a la vez que facilita la interoperabilidad con dispositivos externos permitiendo el acceso a múltiples servicios y aplicaciones (multimodo).

Fácilmente adaptable a los diferentes entornos de trabajo, OpenStage 40 es idóneo como teléfono de escritorio en la oficina, por ejemplo, en puestos de trabajo compartidos, de atención de llamadas o para personas que trabajan en equipos.

Pantalla

- Pantalla gráfica de 6 líneas, monocromo, abatible y con iluminación posterior.
- Alerta óptica de llamada.

Teclas

- Teclado.
- 8 teclas de función fijas (algunas equipadas con LED rojo).
- 6 teclas táctiles programables, iluminadas con LED rojos (teclas de función, de marcación rápida o de línea).
- Teclas de control +/-.
- Navegador de 5 direcciones.

Sonido

• Manos libres (full duplex).

Interfaces

- Toma para auriculares.
- USB esclavo. -

Válido para instalación mural.

OpenStage Busy Lamp Field 40 - (2 Unidades incluidas)

Teclas

- 90 teclas táctiles programables, iluminadas con LED rojos (teclas de función, de marcación rápida o de línea).
- Fuente de poder 110 VAC.
- Solamente 1 panel de 90 teclas por teléfono.



Diadema inalámbrica con descolgador de teléfono – (2 Unidad incluida)

Diadema inalámbrica con descolgador de teléfono, controles en diadema Volumen, silencio y contestar/colgar cobertura aproximada de 91 metros, batería hasta 10 horas de uso continuo y en tiempo de espera 50 horas.





Operadora de atención – (1 Unidad incluida)

Operadora de atención vía IP por el módulo HG 1500, con licencia de 30 canales para obtener una comunicación integral del sistema.

Características de la computadora de escritorio suministrada con Windows 7, con Procesador Intel®, Tarjeta de vídeo integrada, memoria RAM 2GB, DVD+/-RW, con Teclado, ratón, Disco Duro SATA, Monitor Wide Screen 27" y Diadema USB.



Teléfonos IP OpenStage 15 HFA - (15 Unidades incluidas)

La familia de terminales OpenStage proporciona las funciones más avanzadas mediante una interfaz intuitiva, a la vez que facilita la interoperabilidad con dispositivos externos permitiendo el acceso a múltiples servicios y aplicaciones (multimodo).

Fácilmente adaptable a los diferentes entornos de trabajo, OpenStage 15 HFA es idóneo como teléfono de escritorio en la oficina, por ejemplo, en puestos de trabajo ejecutivos o para personas que trabajan en equipos.

Pantalla

• Pantalla gráfica de 2 líneas, monocromo, con iluminación posterior.

Teclas

- Teclado marcador.
- 5 teclas de función fijas (algunas equipadas con LED).
- 8 teclas programables, iluminadas con LED rojos (teclas de función, de marcación rápida o de línea).
- Teclas de control +/-.
- Navegador de 3 direcciones.

Sonido

• Manos libres (full duplex).

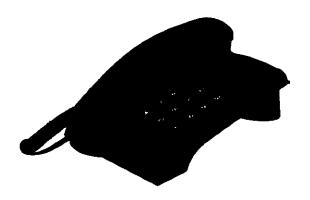
Interfaces y Codecs

- Toma para auriculares.
- USB esclavo
- Codecs G.711 (64 KBIT/S A-LAW/M-LAW) G.722 (64 KBIT/S), G.729AB (8 KBIT/S),
- Cancelador de Eco,
- •QoS, IEEE802.1Q,
- •Doble puerto de red 10/100 BASE T compatible con POE, incluye su propia fuente de energía.
- •Válido para instalación mural.



Teléfonos analógicos PLENO - (230 Unidades incluidas)

- Teléfono alámbrico
- 2 tipos de timbre
- 3 niveles de volumen de timbre (alto, medio y bajo)
- Uso en mesa o pared
- Opción de clave de bloqueo (en modelo opcional)
- Funciones Flash, Redial y Mute



Teléfonos Digitales OpenStage 15T- (90 Unidades incluidas)

La familia de terminales OpenStage proporciona las funciones más avanzadas mediante una interfaz intuitiva, a la vez que facilita la interoperabilidad con dispositivos externos permitiendo el acceso a múltiples servicios y aplicaciones (multimodo).

Fácilmente adaptable a los diferentes entornos de trabajo, OpenStage 15T es idóneo como teléfono de escritorio en la oficina, por ejemplo, en puestos de trabajo ejecutivos o para personas que trabajan en equipos.

Pantalla

Pantalla gráfica de 2 líneas, monocromo.

Teclas

- Teclado marcador.
- 5 teclas de función fijas (algunas equipadas con LED).
- 8 teclas programables, iluminadas con LED rojos (teclas de función, de marcación rápida o de línea).
- Teclas de control +/-.
- Navegador de 3 direcciones.
- •Válido para instalación mural.



• Manos libres (full duplex).

1.2. Garantía

12 meses por desperfectos de fábrica, no por mal uso de los mismos (revisados por terceros), descargas atmosféricas, incendios, inundaciones, actos de vandalismo, entre otros.

Durante el referido periodo de 12 meses, se ofrece soporte técnico para atender todas las fallas que puedan presentarse relacionadas con los equipos suministrados y sus servicios de configuración.

1.3. Atención Técnica

Para cualquier necesidad de servicio técnico por favor contactar a nuestro Call Center en el 2511-7373 o vía correo electrónico a serviciossv@sencommunication.com (Lunes a Viernes, de 8 a 17 horas y Sábado de 8 a 12 horas). Fuera de horario de oficina se pueden reportar emergencias al número 7840-7753. Toda solicitud de servicio será atendida por nuestro personal en un tiempo máximo de 24 horas desde que se registre el reclamo en nuestro Call Center (excluyendo emergencias).

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Titulo XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantias, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministro en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada: al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificas y documentados. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanen de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Ctáusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la Orden de Compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (1) (1a) contratista a la normativa que prohibe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remítiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio unac@mh.gob.sv.